



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño



“Decenio de la Igualdad de
Oportunidades para Mujeres y
Hombres”

N° 900-2023-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 26 de diciembre de 2023

VISTO:

El Informe de Situación Actual N° 2317-ARYL-OP-INSN-2023 correspondiente al Expediente con Reg. N° 21271-2023/OP-19251-2023/ABYP-1039-2023, de doña **YONI GOMEZ SANCHEZ DE AMAUT**, sobre la entrega económica por 30 años de servicios efectivos prestados al Estado.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la Salud al Servicios del estado, en su Art. 12º, numeral 12.1 establece que son entregas económicas que corresponden al personal de la salud por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, la misma que se otorga por única vez, en cada oportunidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2018-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, en su artículo 9º numeral 9.1, establece que la entrega económica por cumplir 25 o 30 años de servicio efectivo, será un monto equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir veinticinco (25) años de servicio efectivo al Estado, y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir treinta (30) años de servicios efectivos al Estado;

Que, según la Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA, que aprueba los lineamientos para la aplicación de las Normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N°1153, en el punto 5.3 de la entrega Económica por 30 años de servicios señala, que es la entrega económica equivalente a (3) valorizaciones principales mensuales que la entidad otorga por única vez al personal de la salud como retribución al cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado y se otorga de oficio o a petición de parte;

Que, según Informe de Situación Actual N° 2317-ARYL-OP-INSN-2023, de fecha 29 de noviembre de 2023; el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión de y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que doña **YONI GOMEZ SANCHEZ DE AMAUT**, en el cargo de Médico Especialista Nivel 5to., fue nombrada en el Hospital de Apoyo N° 1 – Regional de Cusco, según Resolución Directoral N° 206-87-SA-N° 1-UP a partir del 01 de diciembre de 1987; mediante Resolución Administrativa N° 826-18-INSN-OP se reconoció a la mencionada servidora, 25 años de servicios efectivos prestados al Estado a partir del 01 de noviembre de 2013, por haber acreditado 25 años , 01 mes y 00 días al 30 de noviembre de 2013;

Que, con Nota Informativa N° 2014-UT-OE-INSN-2023, la Oficina de Economía adjunta las Constancias de Haberes y Descuentos de doña **YONI GOMEZ SANCHEZ DE AMAUT**, del período comprendido entre el 01 de diciembre de 2013 al 31 de mayo de 2019, en la cual acredita 05 años, 05 meses y 03 días de servicios efectivos prestados al Estado;

Que, con la finalidad de cumplir con los registros en el INFORHUS y garantizar la transferencia presupuestal del Ministerio de Salud, para el pago de los beneficios de 25, 30 años sepelio, luto y Compensación por Tiempo de servicios, la Oficina de Personal ha emitido el Memorando N° 098-OP-INSN-2023, supeditando el pago a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de gasto que corresponda;

Que, con Informes N° 589-UG- 462 -ABYP-INSN-2023, de fecha 20 de diciembre de 2023, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, informa que doña **YONI GOMEZ SANCHEZ DE AMAUT**, con el cargo de Médico Especialista Nivel 5to., de acuerdo con la Hoja de Liquidación N°252-ABYP-UG-OP-INSN-2023, emitida por el Área de Beneficios y Pensiones, acredita tener 30 años con 06 meses y 03 días de servicios efectivos prestados al

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. MARIANO BARCA TARRILLO
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Oficina de Personal



Estado al 31 de mayo de 2019, de acuerdo a las constancias de haberes y descuentos emitidas por la Oficina de Economía, por lo que corresponde reconocer a favor de la mencionada servidora la suma de S/ 18,579.00 soles, equivalente a 3 valorizaciones principales por concepto de entrega económica por cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado;

De conformidad con la Ley 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, y;

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño; y

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer a doña **YONI GOMEZ SANCHEZ DE AMAUT**, identificada con DNI N° 06800488, con el cargo de Médico Especialista Nivel 5to., 30 años de servicios efectivos prestados al Estado a partir del 28 de noviembre de 2018 y por haber **acreditado 30 años con 06 meses y 03 días hasta el 31 de mayo de 2019.**

Artículo Segundo.- Reconocer y Otorgar a favor de doña **YONI GOMEZ SANCHEZ DE AMAUT**, el derecho a percibir por única vez, la Entrega Económica de **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES (S/ 18,579.00)**, equivalente a 3 valorizaciones principales, que corresponde a la entrega económica por 30 años de servicios efectivos al Estado de acuerdo al siguiente detalle:

Valorización Principal	N° de Valorizaciones	Total
S/ 6,193.00	3	S/ 18,579.00

Artículo Tercero.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de Gasto que corresponda, del Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11, Ministerio de Salud, estando sujeto a los descuentos de ley de corresponder.

Artículo Cuarto.- La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, es la encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución.

Artículo Quinto.- Notificar la presente Resolución a la parte interesada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.2 del artículo 21° del Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo Sexto.- Encargar a la Oficina de estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Abg Fanny Lisbeth Pérez Ramírez
ICAP N° 1468
Jefe de la Oficina de Personal

FLPR/MGBT/CEBM/Rbl

- () Of. Estadística e Informática
- () U. Prog. y Remun.
- () Área de Prog. y Presupuesto
- () Área de Registro y Legajos
- () Área de Beneficios y Pensiones
- () Interesado (a)
- () Secretaria Personal